



Resolución Ministerial Nº 423-2006-VIVIENDA

Lima, 07 de Noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según la Ley N° 27792 - Ley de Organización y Funciones, es competente para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como promover y fomentar la iniciativa e inversión privada y la participación de las organizaciones de la sociedad civil, orientada a la expansión de la cobertura de la infraestructura económica, social y equipamiento de los centros poblados y sus áreas de influencia;

Que, el Plan Nacional de Vivienda: Vivienda para todos - Lineamientos de Política 2006-2015 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2006-VIVIENDA, tiene como objetivos generales contribuir al crecimiento ordenado de los centros poblados, al fortalecimiento de sus áreas en consolidación y a la recuperación de las deterioradas y subutilizadas;

Que, la Sociedad de Urbanistas del Perú, entidad sin fines de lucro, agremia a profesionales urbanistas o aquellos con grado de maestría en Urbanismo, Planeamiento Urbano y afines teniendo como misión promover el desarrollo sustentable de las ciudades;

Que, desde el 8 de noviembre de 1933 se celebra el Día Internacional del Urbanismo, en razón que en dicha fecha se realizó el Congreso Internacional de Arquitectura Moderna, en la ciudad de Atenas, Grecia;

Que, es conveniente resaltar la importancia del Urbanismo demandando la práctica eficiente de la profesión y la necesidad de formar más urbanistas en el país;

De conformidad con la Ley N° 27792, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Instituir a nivel nacional, el día 08 de noviembre de cada año como el "Día Nacional del Urbanismo", promoviendo actividades gremiales, en organizaciones públicas y privadas, con representantes de la sociedad civil y centros universitarios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

